REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

2 1 OCT. 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1762

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 02 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Cochamó, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19;

La Resol Exenta Nro. N°1389 de fecha 15 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 26 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Cochamó del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;

La disponibilidad presupuestaria,

Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;

Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes. a)

b)

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 02 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Cochamó del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 1º
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA
I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMO

En Puerto Montt, a 02 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde don CARLOS SOTO SOTOMAYOR, ambos domiciliados en Edificio Municipal Río Puelo, de la comuna de Cochamó, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1389/15.07.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

CARLOS SOTO SOTOMAYOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMO

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB

RNO REG

JEFE

COSLAG

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

URICIO ROJAS NEF DEPARTAMENTO JURIDICO D REGIONAL DE LOS LAGO

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

GUERNO REGIONS ADMINISTRADOR REGIONAL COS LAGOS

EJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL LERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Sino ite JURIDICA COSLAGO 4

UE/EGB/cpb. ISTRIBUCION: I. Municipalidad de Cochamó Depto. de Inversión Archivo Oficina Partes GORE

Avda. Décima Región 480, 4° piso, Edificio Intendencia Regional Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

MUNICIPALIDAD DE COCHAMO

En Puerto Montt, a 02 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde don CARLOS SOTO SOTOMAYOR, ambos domiciliados en Edificio Municipal Río Puelo, de la convenido lo siguiento. comuna de Cochamó, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1389/15.07.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la sigumodificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que: SEGUNDO: la siguiente

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

REOS SOTO SOTOMAYOR MUNICIPALIDAD COCHAMO SHERNO REGION ADMINISTRADOR REGIONAL

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS COS LAGO

C/FCR/CPR

MINIOTEA